



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario (Acumulación)
Radicado principal	05001 64 03 003 2021 00004 00 05001 31 03 015 2016 00261 00
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
demandado	Her. Indeterminados de Anilio Gómez Mosquera
Decisión	Accede a solicitud
AS.	1759V (1208) 5

Lo solicitado en el escrito que antecede a este auto, es de recibo. En consecuencia, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, que a través del correo electrónico, remita al email de la apoderada DANYELA REYES GONZÁLEZ, danyela.reyes072@aecsa.co, copia digital de los anexos que comprenden los folios 7 al 40 de este cuaderno.

Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZA.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**002a5aa6a55a22a6a555a3f115dc8ac03d9fc5fd99ddd440df35
3261cd602c14**

Documento generado en 03/08/2021 01:54:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**